



MAT: MODIFICA BASES "PUESTOS DE VENTAS TODOS LOS SANTOS 2024"

NEGRETE, 24 DE OCTUBRE DE 2024 .-

DECRETO N° 485 /2024

VISTOS:

1. Ley N°18.695 de 1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones posteriores.
2. D.L. Nro. 1263 de 1975, "Ley de Administración Financiera del Estado";
3. Las facultades que confiere la Ley N°18.695, "ORGANICA Constitucional de Municipalidades".
4. Decreto N°459 con fecha 10 de octubre de 2024 que aprueba bases "PUESTOS DE VENTAS TODOS LOS SANTOS 2024".

CONSIDERANDO:

1. Que, existe la necesidad de modificar las bases "PUESTOS DE VENTAS TODOS LOS SANTOS 2024".

DECRETO:

1.- MODIFICASE, numeral 4 SELECCIÓN DE PARTICIPANTES de las bases "PUESTOS DE VENTAS TODOS LOS SANTOS 2024", quedando de la siguiente manera:

- a) La selección será realizada por la comisión organizadora, (representante Departamento de Salud, DIDECO y Finanzas). nombrada para el efecto, teniendo como criterio general, el seleccionar la venta de alimentos variados y complementarios, que en conjunto permitan realizar un evento de calidad y acorde a los requerimientos del público. La nómina de seleccionados será dada a conocer el día 28 de OCTUBRE del 2024.
- b) Respecto de los puestos de comida, éstos podrán vender sopaipillas, empanadas, anticuchos, choripanes, jugos, bebidas, café, té. Dulces chilenos y otras preparaciones que sean partes de comidas rápidas.

2.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


ANA C. ANDAUR FUENTEALBA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

SLF/ACAF/ETZ/cvr

DISTRIBUCIÓN:

- Directora de Administración y Finanzas
- Encargada de Adquisiciones
- Secplan
- Control
- Archivo


SCARLETTE LAGOS FUENTES
ALCALDE (S)